IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por den Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez, Juez de Distrito sustituto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre percibo de haberes correspondientes a sus funciones de Juez sustituto en el Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), a cuyo pleito ha correspondido el número 10/1981.

Y para que sirva de emplazamiento la la referida en correspondido el número con excelero la la confesida en correspondido.

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid—13 022.E

cid.--19.022-E

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.354/80, ejecutivo 121/81, a instancia de Juan Antonio Cabezudo Vidal contra «Proconfor, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso tercero. letra D, en planta tercera, al fondo izquierda de la casa 21 del gru-po G. al sitic Villa Fontana II, hoy calle Empecinado, número 31, en Móstoles. Mi-Empecinado, número 31, en Móstoles. Mide 99 metros 86 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra C, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra A de la casa 20. Cuota, 2 enteros 50 centésimas por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de piso como anejo inseparable la plaza de garaje, en planta de sótano, número 57. Total tasación 3.465.000 pesetas

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravamenes, está en autos a la vista de los posibles licitado-res, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrosado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto

en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, en el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, c/c 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se cele-brarán bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

e. Que los licitadores deberán deposi-tar previamente en Secretaría o en un establecimeinto destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. 3.ª Que el ejecutante podrá tomas por Que los licitadores deberán deposi-

3.ª Que el ejecutante podrá tomar par-te en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consig-

que se hicieren, sin necesidad de consig-nar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adju-dicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá co-mo tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicandose al metar con control si superson control si s jor postor, si su oferta cubre las dos ter-ceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aproba-ción del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pa-gando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el de-

pósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal gislación procesal. 9.ª Que los rem

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vicarta lacidida en la complexión de la complexi vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—18.799-E.

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 81/79, a instancia de Pedro Agudo Villadres y otros, contra «Ramón Iruretagoyena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble

los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote I:

Inmueble que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz con el número 1.430, tomo 2.495 y que se describe así:

Rústica: Tierra en el pueblo de Fuente Rústica: Tierra en el pueblo de Fuente el Saz de Jarma y sitio conocido como «Matapericos o Bodegón», de caber tres fanegas y dos celemines, equivalentes a una hectárea 10 áreas y 43 centiáreas y según reciente medición tiene una extensión de 50 áreas, rectificada ésta, su superficie real es de 47 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Bodegas; Sur, heredros de José Ortiz, Este, Emma Gómez, y Oeste, herederos de José Ortiz. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote II:

Camión marca «Clark», ma-	,
trícula M-285.341	25.000
Camión marca «Avia», matrícu-	
la M-727.065	75.000
Camión marca «Aeronáutica»,	
matrícula M-333.965	50.000
Camion marca «Clarkton», ma-	
trícula M-431.021	45.0 0 0
Camión marca «Aeronáutica»,	
M-333.964	50.00 0
Camión marca «Avia», matrícu-	
la BU-22.073	75.000

... 320.000

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de enero de 1982; en segunda subasta, el día 17 de febrero de 1982, y en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de su mañana, hajo las condiciones circulatas. mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán deposi-1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto el 10 por 100
del tipo de subasta, sin cuyo requisito
no serán admitidos, a excepción de los
ejecutantes, que podrán tomar parte sin
necesidad de consignar.
2.ª Que las posturas podrán hacerse
a calidad de ceder a terceros.
3.ª Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al

mejor postor.

4.* Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los

bienes Que en segunda subasta, en su ca-

50. los bienes saldrán con rebja del 25 por 100 del tipo de tasación.
6.º Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor contra ci que forte subre las des terceras postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda presenter persona que mejoro la posenter para la posente para la posente para la posente pagando la deuda presenter persona que mejoro la posente pagando la pagando o presentar persona que mejore la pos-

tura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro, relativa a la finca, están de manifiesto en la Sccretaría
de esta Magistratura y que todo licitador
conterá como bastante lo que de ella

resulte como titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1981.—El Ma-gistrado de Trabajo.—El Secretario.— 18.800-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

Don Julio Alberto García Lagares, Magis-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acor-Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 297/79, se sigue en este Juzgado, contra don Manuel Guinaldo Martin, mayor de edad, casado, vecino de Corvera de Austrias, Villalegre, calle Monga, número 7, 3.º derecha, a instancia del acreedor «Banco Central, S. A.», subrogado en los derechos del acreedor hipotecario que inició el procedimiento. «Banco Herechos del acreedor «Banco Herechos del acreedor »Banco Herechos del control del procedimiento «Banco Herechos »Banco Herechos «Banco Herechos »Banco Herechos «Banco Herechos »Banco Herechos do en los derechos del acreedor hipotecario que inició el procedimiento, «Banco Herrero. Sociedad Anónima», se acordó sacar por primera vez a pública subasta,
por veinte días, la siguiente finca sobre
la que se constituyó hipoteca:
«Finca número siete.—Piso tercero derecha, conforme se sube por la escalera, tipo A, con acceso por el portal señalado hoy con el número siete, antes conocida por uno de la casa con frente a

cida por uno, de la casa con frente a la calle Monga y a la plaza de Zamora, en términos de La Cuesta, en Villalegre, concejo de Corvera de Asturias, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de asso-mide una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y un decimetro cuadra-dos, y linda: por su frente, al Oeste, con la calle Monga; izquierda, miran-do a la fachada de la casa desde dicha do a la fachada de la casa desde dicha calle, al Norte, con finca de José Leal Bouza: derecha, al Sur, con piso izquierda de la misma planta y portal y caja de la escalera y cubierta del local comercial de la planta baja, y al fondo, al Este, caja de la escalera y cubierta del local comercial de la planta baja de la casa. No le pertenece carbonera. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.388, libro 183, folio 107, finca 14.728.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, por importe de 790.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate

tercera persona.

Dado en Avilés a 7 de noviembre de 1981.—El Juez, Julio Alberto García La-gares.—El Secretario.—14.499-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 13 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento Hago saber: Que en el procedimento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/81M, instados por Caja de Peusiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), contra "Urbanizaciones Torre Baro, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de los corrientes nuevamente de fecha 20 de los corrientes nuevamente la celebración de la primera publica subasta para el día 19 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes. las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-te y queda subrogado en las responsabili-dades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 76.423 de la calle Les Agudes, 5-7, piso 7.º, 3.ª, del edificio «TK-5», de la localidad de Barcelona. Inscrita en el tomo 1.702, folio 13, libro 1.163, inscripción primera. Valorada en la suma de

620.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín.—9.173-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bar-

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.078-A de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Orsa, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose seña-lado para el remate el día 15 del próxi-mo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hirotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hublere, al crédito del actor continuarán subsistentes dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la su-

basta deberán los postores, salvo el acroedor demandante, consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento pú-blico destinado al efecto el 10 por 100 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas noventa

mil (490.000) pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. 5.ª Los gastos de subasta y posteriores

serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número cuarenta y siete.— Piso ático, puerta cuarta de la escalera A, en la sexta planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera; izfrente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, patio de luces, piso ático, primera, de la escalera B, y patinejo de ventilación; derecha; piso ático, tercera, de la escalera A, y rellano de la escalera; fondo, la calle de Xifré; arriba, piso sobreático, segunda, de la escalera A; y debajo, piso cuarto, cuarta, de la escalera A. Le corresponde un coeficiente de 1,30 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propieda número, de Rarcelona. de la Propiedad número de Barcelona, al tomo IV, libro id. de la Sección Se-gunda, folio 15, finca número 62.018, insripción primera

La parte actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.180-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1981-C, instado Por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Financiera de Terrenos y Construcciones de Edificios, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 2 de diciembre de 1981, la celebración de la primera y pública subasta, el día 26 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones de este Juzgado, anunciando con vente días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las carres entreiroses y las preferentes si las gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 142 bis de la calle Rocafort, 171 y 173 de la calle Calabria, edificio comercial compuesto de tres cuerpos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Barcelona, al tono 1.036, archivo 710, de la sección segunda, folio 242, finca nú-mero 7.761, inscripción decimotercera. Valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Mi-randa de Dios.—El Secretario.—14.960-C.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/81, a instan-cia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, represen-tada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Esteban Vega Merino y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran l referido tipo de tasación y subasta. Podrán hacerse las pujas en calidad el de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

La finca hiptecada sale a esta primera subasta, bajo el tipo de tasación estipu-lado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se indicará.

hipoteca, que luego se indicará.
Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendién-

actora quedarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Parcela de terreno en término munici-*Parcela de terreno en término municipal de Fuentespina (Burgos), a los pagos de Traslashuertas, que tam bién llaman "Rololo o Huertecilla". Ocupa una superficie actual, una vez efectuada la correspondiente expropiación por parte del Ministerio de Obras Públicas para las márgenes y accesos de la carretera nacional de Madrid-Irún, de 2.350 metros cuadrados. Linda: Norte, de Lorenzo Peña Martín; Sur, hermanos Ramos; Este, río La Nava, y Oeste, mencionada carretera nacional Madrid-Irún, en línea de 51 metros 75 centímetros.*

tros 75 centímetros. Inscrita al tomo 1.229, folio 176, finca **Dúmero 5 399.**

Valorada a efectos de esta subasta en 7.520.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—4.595-D.

GERONA

Edicto

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra «Industria, Eurocare-sa, Sociedad Anónima», con demicitio so-cial en Viiasacra (Gerona), carretera de Rosas, sin número, se ha sacado a la venta en publica subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca

«Urbana, edificio destinado a almacén, en el término municipal de Vilasacra, paraje Closas Rosas, de cincuenta metros treinta centimetros de largo por cuarenta metros treinta centimetros de ancho y veinte metros treinta centimetros de largo por diez metros de ancho, o la super-ficie de dos mil doscientos treinta metros cuadrados con noventa decimetros cuadrados, y terreno anexo, de superficie en junto, una hectárea setenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas. El edificio consta de una sola nave de planta baja con un pequeño entresuelo de doscientos tres metros cuadrados, destinados a ofi-cina. Linda: al Este y Sur, con Pedro Genocina. Linda: al Este y Sur, con Pedro Genovert Bonal; al Oeste, con el señor Lloch, y al Norte, en línea de cien metros; con la carretera de Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.920 libro 14 de Vilasacra, folio 94, finca 546, inscripción novena. El remate tendrá lugar el día 26 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 43.000.000 de pesetas, valor fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a

dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar pre-viamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuerán subsistentes, en-

los hubiere, continuaran subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción en el precio de remate. Los autos y la certificación cor respon-diente del Registro de la Propiedad esta-rán de manifiesto en Secretaría, y se en-tenderá que todo licitador acepta como bestante la titulación

bastante la titulación.
Gerona, 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.178-A.

MADRID

Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el núse tramita en este Juzgado con el nú-mero 123/80-A, a instancia de la Entidad «Manexport, S. A.», por resolución de esta fecha, se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, para la que se ha señalado el próximo día 12 de enero de 1982, y hora de las diecisiete (5 de la tarde), en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Casti-lla, 1.º, mandándose citar a todos los acreedores por medio de la oportuna cé-dula.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Es-tado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Ma-gistrado Juez, Rafael Estévez Fernández. El Secretario.—14.963.C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.306/1980, se sigue procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil -Oca, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto la ronte en pública cubesta por primere vez venta en pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, de la finca objeto del presente procedimiento que después se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzga-do, sito en la plaza de Castilla, núme-ro 1, planta cuarta, el día 21 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«En Navalcarnero, calle Neptuno, 5 (El Alamo), 12. Número seis.—Piso vivien-da, segundo, letra B, del bloque C, portal da, segundo, tetra B, dei bioque C, portai número 2, sito en El Alamo, provincia de Madrid, al sitio conocido por Camino del Olivar o de Batrés (es la casa o portal número 2 del bloque de viviendas del que forma parte). Está situado en la planta segunda, sin contar la baia del adificio a la izquierda subiendo por la edificio, a la izquierda subiendo por la escalera. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: por su frente, con entrada en el piso, con meseta y caja de la escalera y piso primero, A; por la derecha, entrando, con fachada Principal del edificio, a la que tiene tres huecos, uno de ellos sobre una terraza; por la izquierda, con fachada posterior, a la que tiene otros tres huecos, uno de ellos sobre una terraza, y por el fondo, o testero, con piso primero, letra A, de la casa o portal número 3. Ocupa una superficie de setanta y ocho metros roventa rocho de setenta y ocho metros noventa y ocho de-címetros cuadrados, incluidas las terrazas.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total de la casa o portal del que forma parte, de diecisiete en-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 768, libro 39 de El Alamo, folio 53, finca 2.402, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pre-cio de 268.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitián posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de prés-

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

tamo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo

valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acenentendiéndose que el rematante los acep ta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—14.988-C.

En este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria número 941/1981, a instancia de doña Maria Paz González González de su esposo don Rafael Bonilla de la Fuente, en cuyos autos se ha señalado para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las diez treinta horas de su maña, a fin de formar el inventario de los biena, a fin de formar el inventario de los bienes, reseña de documentos de la herencia v demás acuerdos que procedan, citándose para dicho acto a los posibles herederos de doña Ascensión Izquierdo Gutiérrez, primera esposa de don Rafael Bonilla de la Fuente, que falleció el día 27 de febrero de 1969, por medio del presente, con apercibimiento a los mismos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.582-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 1.335/1978, a tramitan autos inpotecarios 1.338/18/8, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Valdemoro», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de binecos la siguiente finca (car térmide hipoteca, la siguiente finca (con término de veinte dias):

En Valdemoro, Madrid, calle Ruiz de Alda, bloque 3, bajo 2 B, correspondiente a edificio «Valdemoro», calle nuevo trazado. Linda: frente, portal y piso 3 bajo; derecha, entrando, piso bajo 1; frente, portal y piso 3 bajo; izquierda y fondo, finca matriz. Distribuida en vestibulo, consideratar a la constanta de la con medorestar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene dos terrazas. Superficie de 82 metros cuadrados, aproximadamente. Cuo-

ta de 2,75 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.085, libro 85, folio 10, finca 6.082, inscripción segunda.

Precio segunda subasta: Trescientas sesenta y un mil quinientas (361.500) pe-

Se señala para el acto del remate el 26 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, 1, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 de l precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran en Secretaria de manifies-to, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anterio-res y preferentes al crédito del actor con-tinuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981 —El Juez, Antonio Carretero Pérez.— El Secretario.—14.993-C.

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.115-G ejecutivo señalados con el número 1.115-G de 1979, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra doña Julia García. Cano Campillos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el típo de valoración, lo siguiente.

«Vivienda ático, derecha, en la cuarta planta de la casa en Madrid, plaza de Huarte de San Juan, número 2, con vuelta a la calle Doña Berenguela. Tiene una superficie de 66,43 metros cuadrados más otros 44 metros de terraza. Linda: Al frente patio de luces escelera y cuento de luces te, patio de luces, escalera y cuarto ático izquierda; derecha, entrando, casa número 1 de la plaza Huarte de San Juan; izquierda, escalera y calle de Doña Berenguela, y fondo, plaza de su situación. Esta vivienda forma parte de una casa de construcción moderna, en buen estado de conservación y su primer paríodado

de conservación y su primer período de vida. Tiene su fachada revocada y pintada, y carpinteria exterior metálica de media calidad, así como el resto de los elementes de conservación el resto de los elementos de construcción.

Valorada pericialmente en la suma de un millón seiscientas veinticinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Y se advierte a los licitadores:
Que para su remate, que tendrá lugar
en la Sala Audiencia de este Juzgado,
sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se
ha señalado el día 19 de enero de 1982,
a las once horas de su mañana.
Que para poder tomar parte en el rema-

te deberán los licitadores consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, u na cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de l tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsis-tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Que los títulos de propiedad, suplidos ror certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Que el remate podrá hacerse a calidad

de ceder. Que la consignación del precio del re-mate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.427-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.295/181-S., se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Félix Casa-do y García, fallecido el día 6 de noviemdo y Garcia, fallecido el dia 6 de noviembre de 1980, en Madrid, natural de San Pedro de Gaillos (Segovia), hijo de Ezequiel y de Dorotea, estado soltero, sobreviniéndole su hermano de doble vínculo don Juan Casado García, y sus sobrinos don Julio, doña Maximina, doña María Consuelo y doña Simona Alonso Casado, don Benigno y doña Justa García Casado, don Domingo, doña Ignacia, doña Mar don Domingo, doña Ignacia, doña Ma-ría, doña María Consulo y doña Angela Casado Casado, y don Santos Alonso Casado, que son quienes reclaman la herencia.

rencia.

Y para que sirva de llamamiento a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la declaración solicitada y se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, se libra el presente a fin de que las mismas comparezcan dentro del plazo de treinta días a usar de su derecho de les convinters con el prescribimiento de si les conviniere, con el apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjui-cio a que haya lugar en derecho.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—14.381-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 511-81, que se siguen a intancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra los cónyuges don José Pastor Calatayud y doña Isabel Marín Blesa, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso 1.º anterior de la derecha mirando a la fachada, número 2 de la calle

Avenida Onésimo Redondo, sin número, Avenida Onésimo Redondo, sin número, se compone de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie útil de 71,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 149, Sección Primera de Afueras, folio 56, finca 13.917, del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia.

Para el ramate se ha señalado el día 19 de enero próximo del año 1982, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-

de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-tilla, número 1, y regirán las siguientes

condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta y una mil ciento cuatro pesetas, fijado al efecto en la escritura dal

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito serán admitidos.

no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remante cultos en la responsabilidad de te subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.430-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.369/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Jorge Drehec y doña Adela Carmen Padrón Figueras, sobre reclamación de un préstamo hipoterario en curos autos por providencia de sobre reclamacion de un prestamo hipote-cario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tér-mino de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se la finca que se dira, para cuyo acto se ha señalado en la Saia de Audiencias de este Juzgado el dia 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijará además en los tablones de apuncios de seto Juzgado los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de San Bartolomé de Tirajana, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 630.000 vesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un ter-

Cuarto.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secre-taria del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendién-dose que el reamtante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas, censos y gra-

vámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

La finca hipotecada es la siguiente: •210.--Apartamento número 227, situado en la planta segunda de apartamentos y en la planta segunda de apartamentos y tercera del bloque o zona C del com-plejo turístico "Los Molinos", playa del Inglés, término municipal de San Bar-tolomé de Tirajana. Ocupa una superfi-cie de 46 metros 60 decimetros cuadracie de 46 metros 60 decimetros cuadrados. Linda: al Sur, con pasillo comunal de entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, con el aire y con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente o izquierda, entrando, con el apartamento número 226, y al Naciente o derecha, con el apartamento número 228.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al libro 149 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 214, finca número 12 880 inscripción segunda.

finca número 12.880, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.400-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzga-do con el número 2.226 de 1978, a instan-cia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónimas, de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Purificación Caviro Llorente, vecina de Madrid, mayor de edad, viuda y con domicilio en la calle Romero Roy con domicilio en la calle nomero no-bledo, número 28, declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, he acor-dado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca urbana embargada a la demandada que se des-criba ací. cribe así:

cribe así:

«La mitad indivisa del piso 5.º, letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41. Dicho piso se halla situado en la planta 5.º, del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha; tiene una extensión superficial aproximada de 162 m e tro s siete decímetros cuadrados; y linda, al Norte, con vestíbulo de ascenso y piso quinto, letra B, de la escalera derecha; al Este, con calle de Orense; al Sur, con piso quinto, izquierda, de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto calera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de dos metros 10 decimetros cuadrados, señalado con el número 33; su cuota en el condominio es de 2 enteros 3.318 diezmilésimas es de por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491, de la Sección Segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de 3.152.214 pesetas. Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo y hora de las once.

Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo y hora de las once. Su tipo será el de 2.364.161 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100. Por lo menos del tipo mencionado sin por lo menos, del tipo mencionado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en

Se advierte que no han sido presenta-dos los títulos de propiedad de la finca, dos los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los que respecto a ellos consta en el mismo y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo así como que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del rema-te, obrante en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.541-B/1980, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hoces Sánchez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 18 de enero de 1982, a las once horas.

18 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta ca-

pital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

remate a candad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, e nmetálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Oleo pintado sobre lienzo, de medidas Oleo pintado sobre lienzo, de medidas 2,43 por 1,50, representando el retrato de un joven de mediana edad, de cuerpo entero, apoyado en un árbol, vestido de casaca y pantalón blanco, con una mano en el bolsillo del chaleco y la otra pendiente. El retrato es del Conde de Puñoristro, Marqués de Casasola, y de Maenza, Brigadier de los Reales Ejércitos, Caballero de la Orden Militar de Calatrava. El citado oleo está pintado por don Fran-El citado oleo está pintado por don Francisco de Goya y Lucientes.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.581-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.346 de 1981, se siguen autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, a instan-cia de doña Carmen Escavias de Carvajal cia de doña Carmen Escavias de Carvajal Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Entidad «Lacazette, S. A.», en su domicilio social, sito en Madrid, calle Bravo Murillo, 202, para el día 26 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, para la misma hora del siguiente día, bajo la presidencia de don Ignacio Escavias de Carvajal, con el siguiente orden del día: orden del día:

Renovación del Consejo de Administra-ción, disponiendo a tal fin las separaciones y nombramiento de administradores que la Junta acuerde.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secreterio.-6 583-3.

MANRESA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado y a solicitud

del Procurador don José María Rovira Cirera, en representación por turno de oficio de doña Montserrat Roca Ribera, se sigue expediente número 525 de 1980 para declarar el fallecimiento del esposo de ésta, don Juan Antonio Valero Barrios, hijo de José y de Josefa, natural de Baza, provincia de Granda, nacido el día 25 de junio de 1914 y del que no se tiene noticias desde poco después de comenzar la Guerra Civil española en el año 1936 en que fue llamado a quintas para pres-tar sus servicios en el Ejército Republica-no, desapareciendo sin dejar rastro cuan-do la retirada del referido Ejército, no habiendose tenido más noticias de él des-

Dado en Manresa a 3 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario Judicial Jacobo Quintáns.—18.846-E.

1.ª 17-12-1981

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en el expediente que, Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 1.296/81, se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de don Mariano Madrid Conesa y don Silvestre Garre Zamora, Secretario y Vocal, respectivamente, de la Entidad «Talleres San Javier, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de este día, convocar a Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad, señalándose para su celebración general extraordinaria de la mencionada Sociedad, señalándose para su celebración el día 14 de enero próximo, 1982, a sus dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 18 de igual mes, a la misma hora, en el domicilio social de aquélla, sito en San Javier, carretera de San Pedro del Pinatar, sin número, designando para que las presida a don de San Pedro dei Pinatar, sin numero, y designando para que las presida a don Patricio Leal Cerezo, mayor ee edad, Profesor mercantil y vecino de ésta, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

Primero.—Cesación del actual Consejo de Administración de «Talleres San Javier» y nombramiento de nuevo Consejo artículos de los Estatutos sociales:

Segundo.—Nombramiento de nuevo Director-Gerente de la Entidad mercantil «Talleres San Javier, S. A.».

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

a) Artículo 22 (en el particular concreto de que los accionistas si podrán dele-gar su representación para la asistencia a las Juntas ordinarias o extraordinarias

a las Juntas ordinarias o extraordinarias de dicha Sociedad, en la persona que no sea accionista, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas).

b) Artículo 29 (en el particular de que la renovación del Consejo de Administración se verificará parcialmente cada dos años, admitiéndose la reelección de los nombrados), así como la inclusión en dicho artículo de un apartado referente a que el cargo de Director-Gerente de la Sociedad será renovable cada año, salvo reelección también.

. El mencionado expediente se tramita con sujeción a lo dispuesto en los artículos 57 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—14.397-C.

OCAÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, que en este Juzgado y bajo el número 105/81, se tramita expe-diente de jurisdicción voluntaria promo-

vido por la Procurador señora Cárdenas, vido por la Procurador señora Cárdenas, en nombre y representación de doña Tomasa Gómez-Almonacid Alvarez, sobre declaración de fallecimiento de Felicito Corps Santiago, vecino de Tembleque, que se ausentó para incorporarse al frente de Teruel, donde se tuvieron noticias de él hasta el día 20 de agosto de 1938, que desapareció en un combate en el frente de Corbalán, ignorándose su paradero o

desapareció en un combate en el frente de Corbalán, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y siete años, y era hijo de Antonio y Rosalía.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el periódico «El País», de Madrid, y en el «Ya», de Toledo, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en cer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ocaña a 12 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.995-D. 1.* 17-12-1981

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Franciaco Gó-mez Olivié, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de falle-cimiento número 388/81, de Dario Taboa-da Hermida, el cual se ausentó para Argentina teniendo quince años, en el año 1912, y desde el año 1920 no se ha vuelto a tener noticia alguna suya.

Dado en Orense a 29 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.390-C.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Rosa Rigo Roselló, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298 de 1981, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Entidad mercantil «Ferrá Automóviles Palma, S. A.», contra la Entidad «Cooperativa Taxis Palma», en la Entidad «Cooperativa l'axis Palma», en reclamación de 8.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha señalado para la celebración de la subasta de la finca hipotecada el día 14 de enero de 1982, a las doce horas, lo que ha sido anunciado por medio de dictos de este Juzgado, de fecha 15 de octubre del corriente año, y como ampliación a dichos edictos se hace constar que en la subasta expresada no se admitirán posturas inferioras al pregio de valoraposturas inferiores al precio de valora-ción pactado en la escritura, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—14.327-C.

Doña María Rosa Rigo Roselló, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ma-hón, accidentalmente encargada del de igual clase número 2 de Palma de Ma-llorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos jui-cio procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotelado por el articulo 131 de la Ley Hipote-caria, con el número 1.498 de 1981, insta-dos por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en representación de la Entidad «Bibiloni, S. A.», contra doña María An-geles Barber Sintes, en reclamación de 9.810.000 pesetas y 190.000 pesetas para interess y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública su-basta, por primera vez, por el precio de basta, por primera vez, por el precio de

valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días, la finca especialmente hipo-tecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 28 de enero del próximo año 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3-A-4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Regitro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escripara la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente diente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número dos. Vivienda unifamiliar separada, sita al Norte o izquierda, entrando en la calle Santa Galdana, en térm.no de Ferrerias. Está senalada con el número catorce A. Consta nalada con el número catorce A. Consta de una sola planta cen una superficie edificada de 114,50 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 23,05 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con elemento número uno, mediante jardin; izquierda, parcela número 15; fondo, parcela número 13, y por el frente, con la calle número uno. Tiene asignada una cuota sobre los elemntos comunes generales entre ellos el solar comunal de 1.435 metros cuadrados, de cincuenta centésimetros cuadrados, de cincuenta centésimas por ciento. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y es elemnto independiente de una finca que consta de dos viviendas unifamiliares separadas, ubicada sobre el solar número 14 de la urbanización «Cala Santa Galdana, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1,036, follo 236, finca número 1.678, y que fue objeto de declaración de obra nueva y divisón horizontal.

Valorada dicha finca en la cantidad de 11,500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló. — El Secretario, Fernando Pou Andréu.—14.328-C.

PAMPLONA

(Juzgado de Familia)

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada rampiona (Juzgado de ramilia), dictada en demanda de separación matrimonial número 169-B/81, promovida por la Procuradora doña Ana Muñiz Aguirreurreta, en nombre y representación de doña Pilar Gárate Sanz, del turno de oficio, contra su esposo, Mohamed Boulaghlem, con quien contrajo matrimonio en Arguedas (Navera) el 25 d. julio de 1075 y que (Navarra) el 25 de julio de 1975, y que actualmente se encuentra en paradero ig-norado, se emplaza a éste demandado para que comparezca en autos y conteste ra que comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso reconvención, dentro de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de ésta cédula. Se previene a don Mohamed Boulaghlem que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.531-E.

Cumpliendo lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-tancia número 3 de Pamplona (Juzgado tancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), en providencia de esta fecha se emplaza por la presente a don Ramón Jesús González García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda de divorcio formulada contra el mismo por su esposa, doña María Teresa Berruezo Pérez, cuyo proceso se sigue al número 213-B/81, previniéndole que en otro caso se continuará el procedimiento en su se continuará el procedimiento en su rebeldía, y asimismo se le emplaza para que en el propio término pueda comparecer en el incidente de pobreza que a solicitud de la misma demandante se siguen en pieza separada a fin de que conteste a tal demanda de pobreza, con prevención de que no haciéndolo se sustanciará el incidente sólo con el Abogado del Estado. Se significa al demandado que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y se le confiere traslado de ellas.

Pamplona, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—18.873-E.

POLA DE LAVIANA

Doña María José Pueyo Mateo, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476 de 1981 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Martín López Villa, natural de Branes-Carranza (Vizcaya), hijo de Domingo y Celestina, nacido en el año de 1898, de estado casado con doña Isabel Alvarez Miyares, que se dice fallecido en tel 1932 como consecuencia de la 1932 como consecuen julio de 1936 como consecuencia de la guerra civil.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido y firmo el presente en Pola de Laviana (Oviedo) a 1 de octubre de 1981.—El Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—14.411-C. 1.ª 17-12-1981

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio bajo el número 165/1981, a instancias del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Juan Domingo Pérez, contra su esposa doña Julia Sánchez Valladolid y por proveído de fecha de hoy he acordado se emplace a la demandada para que en el término de veinte días y si a su derecho convicto comparezce en sutos derecho conviene, comparezca en autos y contesta a demanda, proponiendo en su caso la oportuna reconvención, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a hubiese lugar en derecho.

Valencia a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.-4.293-D.

Alfredo de Diego Luzuriaga, accidental-mente Magistrado-Juez de Primera Ins-tancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial suma-rio número 331 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la Enti-dad «Curfisa, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipoteca-dos, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes inmuebles que se su-bastan salen a la misma sin sujeción a

tipo.
2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán ad-

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º esta-rán de manifiesto en Secretaria, para que ran de maninesto en Secretaria, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán publicitatios entendiéndose acimiente que subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

En Benetúser: Participaciones indivisas En Benetuser: Participaciones indivisas del local comercial y viviendas que forman parte integrante del edificio con fachada recayente a la avenida de Calvo Sotelo, donde está demarcada con el número 22 y que como fincas independientes se describen así:

ces, se describen así:

«Cuatro onceavas partes indivisas del sótano destinado a local comercial, sin distribución interior. Mide 309 metros y linda con el subsuelo de los generales del edificio. Se le da acceso por rampa, desde la calle. Su valor, 10 e n t e r o s por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 785, li-bro 72 de Benetúser, folio 95, finca número 6.079, inscripción primera. Su valor 2.116.800 pesetas.

Segundo lote:

«Vivienda en tercer piso, puerta 5, ti-po A, recayente a la derecha, con la dis-tribución propia de su uso, solona y galería. Ocupa una superficie útil de 117 metros 96 decímetros cuadrados, y linda, frente, el general del edificio, izquierda puerta 6, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, puerta 6, patio de luces y el general del edificio. Su valor, 6 ente-

y el general del edificio. Su valor, 6 ente-ros 50 centésimas por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 785, li-bro 72 de Benetúser, folio 118, finca nú-mero 6.086, inscripción primera. Su va-lor, 4.941.600 pesetas.

Tercer lote:

«Vivienda en cuarto piso, puerta 7, tipo A, recayente a la derecha, con la dis-tribución propia de su uso, solana y ga-lería; ocupa una superficie útil de 117 metros 96 decimetros cuadrados, y linda, frente, el general del edificio caja de esrente, el general del edificio Caja de es-calera y puerta 8; derecha, el general del edificio; izquierda, puerta 8, caja de as-censor, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, puer-ta 8, y patio de luces y el general del edi-ficio. Su valor, 8 enteros 50 centésimas por 100 »

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 786, li-bro 72 de Benetúser, folio 122, finca número 8.088, inscripción primera. Su valor 4.941.600 pesetas.

Valencia, 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzu-riaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.497-D.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 187 de 1981, se siguen procedimiento indicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Leopoldo Corredera Portela y contra don Leopoldo Corredera Portela y su esposa, doña María Rogelia García Castrelo, Perito industrial el, y sus labores ella, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 2.182.500 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días por termino de veinte días por terminos de veinte días por terminos de terminos por terminos po y por primera vez, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados

«Dieciocho.-Piso 9.º derecha, se desti-*Dieciocno.—Piso 9.º derecna, se desti-na a vivienda y ocupa la superficie de 105 metros 76 decimetros cuadrados, incluidos el balcón, terraza interior y la terraza fregadero posterior. Se compone de vestíbulo o recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda: Sur o frente principal, con la avenida de Fragoso; Norte o espalda, con terraza pertenecien-Norte o espalda, con terraza perteneciente a la planta primera y, en parte, con el patio de luces del edificio; Este, con el piso izquierda de la misma planta y, en parte, patio de luces, y Oeste casa número 110 de la avenida de Fragoso, perteneciente a "Balaidos, S. A."; valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.» Estinta Piso 10 derecha se destina

teneciente a Balaidos, S. A.; valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas. «Veinte.—Piso 10, derecha, se destina a vivienda y ocupa la superficie de 105 metros 76 decimetros cuadrados, incluidas las dos terrazas, que le son inherentes, una de la parte anterior y otra a la posterior. Se compone de vestíbulo o recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y fregadero. Limita: Sur o frente principal, con la avenida de Fragoso; Norte o espalda, terraza perteneciente a la terraza, dícese, planta primera, y en parte con patio de luces; Este, piso décimo izquierda. y Oeste, edificio número 110 de la avenida de Fragoso, propiedad de "Balaidos, S. A.", valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 27 de enero próxi-mo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el importe de valoración de los bienes a su-

bastar.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, cuando menos, un 10 por 100, del tipo de subas-

ta, y

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en disposición da todo licita-Secretaría, a disposición de todo licita-dor; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos.

Dado, en Vigo a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Do-mínguez Gonda.—El Secretario.—6.584-3.

JUZGADOS DE DISTRITO CALLOSA DE SEGURA

Por el presente, se cita al perjudicado, súbdito alemán, Hans Lohtar Kallinowsky, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, al objeto de que comparez-ca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las pruebas que tuviese, al objeto de asistir a la vista de juicio de faltas, que se siguen en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el número 91 de 1981, señalado para el día 11 de enero, a las doce horas, en proveído de esta fecha, con el apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le pararà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Callosa de Segura, 3 de diciembre de 1981:—El Juez de Disrtito.—El Secretario. 19.776-E.

MONDONEDO

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número En el luició verbal de laitas numero 151, de este año, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Mondoñedo a veinti-

cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito, sustituto en funciones, de la de Distrito, sustituto en funciones, de la misma y su jurisdicción, don Eladio Lage Baamonde, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 151/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos en este Juzgado, entre partes, denunciantes - lesionadas: Jacqueline Prechez, de cincuenta y cinco años; Michele Dubroux, de cincuenta y tres; Ivonne Vailleau, de setenta y seis, y Dominique Quiteville, de veintinueve, súbditos franceses, cuvas demás circunstancias tos franceses, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, de-nunciado, Manuel de Lima Bastos, de nunciado, Manuel de Ilma Bastos, de treinta y un años, casado, conductor, con domicilio en Saint Queen, 93, Paris (Francia), portugués y radicado en Francia, representado por el Abogado ejerciente en esta provincia y con domicilio en la ciudad de Lugo, don Alejandro Alcalde Paz; responsable civil subsidiario y perjudicado, la Empresa Locat Transports Grubert'', representada por André Gauber, con domicilio en 53 rue Albert-Dehalenne, 931400 Saint Quenn, y también responsable civil subsidiario, "Oficina Española de Aseguradores de Automóviles' Madrid-4, Sagasta, 18, y en cuyos autos, y en representación de la acción pública, ha sido parte el Ministerio Fiscal; y ...

ha sido parte el Ministerio Fiscal; y ...
Fallo: Que debo de condenar, como condeno, al denunciado Manuel de Lima Basdeno, al denunciado Manuel de Lima Bas-tos, en el concepto de autor de una falta de imprudencia, con el resultado de le-siones y daños en accidente de circula-ción, ya definida, a la pena de multa ción, ya definida, a la pena de multa de cuatro mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, reprensión privada, reitrada del permiso de conducir por el término de un mes y al pago de las costas y a que indemnice a la Jefatura Provincial de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en cinco mil ochenta y dos pesetas y a la Empresa "Locat Transports Grubert" en ciento siete mil seiscientas pesetas Y condeno igualmente, y para el supuesto de insolvencia en cuanto a la indemnización a vencia en cuanto a la indemnización a la Dirección General de Correos, a la enti-dad responsable civil subsidiaria "Locat Transports Grubert".»

Transports Grubert".»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las denunciantes lesionadas Jacqueline Prechez, Michele Dubroux, Ivonne Vailleau y Dominique Quiteville y a la entidad responsable civil subsidiaria y perjudicada «Locat Transports Grubert», se extiende la presente en la ciudad de Mondoñedo a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario en funciones, José Castañeda Pernas.—18.923-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado-denunciado Lahcen Lamhazet, de 32 años de edad, casado, obrero, natural de Set-tat (Marruecos), y residente en Mantes la Ville, en 4 Rue des Pyrinees, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de enero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 188/81, sobre daños por imprudencia, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no ga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar

lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en dèrecho.

Y para que sirva de citación a dicho perjudicado-denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firma en Ocaña a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º; el Juez de Distrito.—19.808-E.

PATERNA

Edicto

Don Salvador Alfonso Guillem, Juez de Distrito, sustituto del Juzgado de Distrito de Paterna,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito, se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 300/81, como consecuencia de denuncia formulada por don José García Béjar, contra Anastasio Sánchez Yuste y Empresa «Disvice»a», por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 3 de febrero de 1981, por el presente se cita accidente de tráfico ocurrido el día 3 de febrero de 1981, por el presente se cita a los denunciados Anastasio Sanchez Yuste, con último domicilio conocido en Tabernes Blanques, calle Grupo de Juan XXIII, número 2, 15, y Empresa Disvicesa, con último domicilio en Valencia, calle Guillén de Castro, número 3, 5.º, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 28 de enero de 1982, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de juicio señalado cara ese día y hora. ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Paterna a 2 de di-ciembre de 1981.—El Juez de Distrito Sal-vador Alfonso Guillem.—El Secretario.—

QUINTANAR DE LA ORDEN

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su de-marcación

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, con el número 166/81, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Edicto

Por el presente se cita a Eduardo García Romero, mayor de edad, casado, colchonero, natural de Villamariel (Palencia), y vecino que fue de Alicante, calle Gaset y Artime, 40, bajo izquierda. Pedro García Romero, mayor de edad, casado, tapicero, natural de Arcons-Valle (Valladolid), y vecino que fue de Santander, calle Fumoril, 64, y el hijo de este llamado Manuel García Hernández, mayor de edad, soltero, colchonero, natural de Riedad, soltero, colchonero, natural de Bi-jarrabal (Guadalajara), todos ellos, últi-mamente, tuvieron su domicilio en esta mamente, tuvieron su domicilio en esta villa, y calle del Monte, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que el día 27 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juició de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 166/81, en el que figuran con el número 166/81, en el que figuran como denunciados, previniéndoles que de-berán comparecer con todos los medios

de prueba de que intenten valerse, y que si dejaran de comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publica-ción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito.-El Secretario.-19.809-E.

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su demarcacióD.

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 49/81, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Edicto

Por el presente, se cita a Antonio Ma-Por el presente, se cita a Antonio Ma-ría Parafitas, mayor de edad, soltero, ve-cino que fue de la ciudad de Corgo (Lu-go), y en la actualidad en ignorado para-dero, a fin de que el día 27 de enero próximo, y hora de las once de su maña-na, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orade este Juzgado de Quintanar de la Or-den (Toledo), sito en la plaza del Gene-ralisimo, al objeto de asistir a la cele-bración del juicio de faltas que se trami-ta en este Juzgado con el número 49/81, a virtud de diligencias preparatorias nú-mero 5/81, instru'das per el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido, pre-viniendo que de no comparecer le parará al perjuicio e que hubiera lugar en dereel perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que debe comparecer con todos los medios de prueba de que intente va-

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario.— Visto bueno, el Juez de Distrito.—19.810-E

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 219/81, sobre imprudencia con da-nos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia. En Tordesillas a veinte de noviembre de mil novecientos ochent uno. El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia con da-ños, seguido contra Raoul Jean Charles Servans, siendo los perjudicados doña Ma-ría Pereira y doña Victoria Anego Raba-zo, con asistencia del Fiscal, Fallo: Que debo condenar y condeno a Raoul Jean Charles Servans, como autor

de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la multa de 5.000 pesetas y que indemnice a Victoria Anego Rabazo en 78.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Firmado, Angel Requejo (rubricado).

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma a María Pereira y Raoul Jean Charles Servans, en ignorados para-deros, expido y firmo el presente en Tor-desillas a 20 de noviembre de 1981.— 19.086-E.

VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 564 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero, Roberto Guerra Calle, a fin de que el próximo día 29 de enero, a las diez horas diez minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de la Justicia, número 2, de Valencia, de-biendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece, ni alega causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 5 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Re-món.—El Secretario.—19.856-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargúndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arrègio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GOMEZ GILABERT, José Antonio; natural de Barcelona, soltero, de veinti-siete años de edad; procesado en cau-sa número 3 de 1981 por robos; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2 554)

ARTES ALESANT, Juan Andrés; con último domicilio en Barcelona, calle de Pedro IV, 273, empresa «Talleres Oliva Artés, S A»; procesado en causa número 55 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—

GOMEZ BARRAGAN, Antonio; de trein-GOMEZ BARHAGAN, Antonio; de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 55 de 1980 por tentativa de robos y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.— (2 552) (2.552)

GAMBIN HERNANDEZ, Joaquín (a) *El Grillo; de unos cincuenta años de edad, vecino de Murcia, Rincón Seca; procesado en causa número 18 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(2.551.)

CORREA SALOMON, Francisco; nacido en Quintanapalla el día 16 de enero de 1938, hijo de Francisco y de Fidela, quien al parecer se encuenta en la zona de Bilbao; procesado en causa número 49 de 1981 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.549.)

EVERT PAFORT, Johan; natural de EVERT PAFORT, Johan; natural de Amsterdam (Holanda), casado, industrial, de cincuenta y un años de edad, hijo de Johan y de Aafje, con último domicilio en el del abogado señor Salva, calle Menéndez Núñez, 11, 1.º, Tarragona; procesado en causa número 36 de 1979 por escéndo público; comparecerá 1979 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar. — (2.548.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa nú-mero 1 de 1979, José Luis Torres Are-nas.—(2.550.)